



INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL

2012 FEB 15 PM 1:56

SECRETARIA EJECUTIVA

Pablo Reyes  
Original en 1 copia  
y 3 impresos

México D.F. a 09 de Febrero de 2012

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESENTE

En cumplimiento al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) vigente y en los términos de lo dispuesto en su Artículo 237, párrafo 5 en el que se establece se establece que quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al secretario ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio, y con base a lo dispuesto en el Acuerdo CG411/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se entrega por parte de la empresa **CONSULTA MITOFSKY** copia de los cuestionarios con las variables utilizadas en los estudios nacionales y uno aplicado en el distrito federal 03 de Quintana Roo.

Quedamos a su disposición para cualquier indicación que fuese necesaria y aprovechamos para saludarle respetuosamente.

**Atentamente,**

**LIC. HÉCTOR MARCELO ORTEGA VILLEGAS**

Director General

Consulta S.A. de C.V.